

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20.867/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Instaladores de Sistemas de Aislamientos» (Depósito número 8608).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos sus promotores, fueron presentados por don José Manuel Eneriz Pérez mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2008 y se han tramitado con el número 38997-3696-38940.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida de Atenas, número 1, 3 local 163 de la localidad de Las Rozas (Madrid); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

20.868/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Investigadores Comerciales y Mercantiles» (Depósito número 2866).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Emilio Moya Alonso mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 103666-9735-103641.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de abril de 2008.

La Asamblea celebrada el 17 de noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Emilio Moya Alonso en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Francisco Javier Navarro Gordo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

20.869/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Gremios de Centros de Formación en Terapias Naturales» (Depósito número 8555).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, proceden de la ampliación de ámbito territorial de actuación de la asociación, que pasa de ser el de la Comunidad Autónoma de Cataluña a todo el territorio nacional.

La Comunidad Autónoma de Cataluña envió el expediente íntegro de la asociación con fecha 24 de marzo de 2008 y número de registro de entrada 37518-3511.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Llança, número 56, de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

20.870/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Cantantes Profesionales» (depósito número 8606).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Miguel Ángel Currás Pérez mediante escrito de fecha 28 de marzo y se ha tramitado con el número 39300-3728.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por todos sus promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Nou de San Francesc, número 42, 2.º, 2.ª; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

20.874/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Multisectorial de la Información» (depósito número 7512).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho

de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan José Tomás Tornero mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2008 y se ha tramitado con el número 39749-9810-39680.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el/los artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Espartinas, número 5, primera planta, de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Juan José Tomás Tornero, en calidad de Presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

20.875/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Servicios de Prevención Ajenos» (depósito número 8447).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Oliver Martín Gonzalo mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 24801-1856-24765.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de marzo de 2008.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 14 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Javier Cassini Gómez de Cádiz en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, don Juan Prats Guerrero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

20.876/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida» (Depósito número 612).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho